



Notarías

NOTARÍA DE DOÑA ANA-VICTORIA GARCÍA-GRANERO COLOMER

Edicto

Doña Ana-Victoria García-Granero Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Toledo.

Hago saber: Que en mí Notaria, sita en Toledo, calle río Alberche, 78 local 3 (Barrio de Santa María de Benquerencia), se tramita acta de requerimiento para la declaración de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida instada por Real de Aceituno S.L., con objeto de comprobar y declarar la notoriedad del exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica: Dehesa, Lote B en paraje quintos el viejo y el nuevo, en Toledo. Superficie terreno: ciento cincuenta y tres hectáreas cuarenta y ocho áreas veintidós centiáreas. Tiene edificada una casa de labor de unos seiscientos metros cuadrados de superficie, y los corrales cercados y separados uno de otro, mil doscientos metros cuadrados aproximadamente. Se denomina como Lote B, y conforme al Plan de Ordenación Municipal de Toledo, está clasificada, como suelo no urbanizable en las categorías de: Protección paisajística, protección forestal, protección ambiental dominio público hidráulico y reserva, en diferentes proporciones.

Le corresponde las siguientes parcelas catastrales: - 45900A057000010000XK - polígono 57, parcela número 1; 45900A060000010000XK - polígono 60, parcela número 1; parte de la 45900A061J000D20000XR polígono 60, parcela número 2, con una superficie de 6,4691 hectáreas.- 45900A060000D30000XD polígono 60, parcela número 3; 45900A060000040000XX, polígono 60, parcela número 4; 45900A051J000050000XI, polígono 60, parcela número 5; y 45900A060090040000XZ - Polígono 60, parcela número 9004, destinada a Camino privado. Esta finca es el resto de la de este número, después de dos segregaciones practicadas de la misma. Linderos: Norte con el término municipal de Argés; parcela 45016A003000040000SS, con término municipal de Guadamur, propiedad de Rocabo Inversiones SC ;parcelas números 45071A01B000010000XR y 45011A01000020000XD; propiedad ambas de Grupo Emperador Spain S.L.; sur, con finca segregada 45900A060000020000XR parte propiedad de Grupo Emperador Spain S.L., y camino público de Palomilla a Guadamur, catastral 45900A058090010000XO. Este, con camino público de Guadamur a Daramezas, de referencia catastral 45900A05709D010000XJ y con término municipal de Toledo referencia 45900A05700D040000XX, propiedad de Carmen González Álvarez; y con el arroyo Guajaraz referencia 45900A053090010000XE; Oeste con el camino público de Palomilla a Guadamur, referencia 45900A058090010000XO e igualmente con la Excelentísima Diputación de Toledo finca 45900A06000000000XJ.

Título: El de compraventa a doña María Antonia Morenés Areces, don Luis y don Miguel Morenés Sanchíz mediante escritura, ante la Notario de Madrid doña Isabel Estapé Tous el día 29 de septiembre de 2005, número 1589 de protocolo.

La descrita es resto tras las segregaciones efectuadas una de ellas entre ellas la operada mediante escritura otorgada ante mi fe el día 21 de mayo de 2010, número 640 de protocolo, y la otra llevada a cabo ante la Notario de Madrid doña Sandra María Medina Gonzalvez el día 17 de enero de 2013, número 47 de protocolo.

Inscripción : En el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, libro 1245 de Toledo, folio 96, finca número 73446, inscripción primera.

Se pretende acreditar la notoriedad del hecho de que la cabida real de la finca es de 254,0544 hectáreas y no 153,4822 hectáreas como consta en el Registro de la Propiedad.

En definitiva se pretende acreditar el exceso de cabida de 100,5722 hectáreas .

La notificación a los ayuntamientos de Toledo, Guadamur y Argés, se hace debido a que la finca linda con caminos vecinales de los términos.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su publicación, podrán comparecer ante mí todos los interesados; para exponer y justificar sus derechos en mi despacho notarial en horario de diez a catorce horas.

En Toledo a 3 de diciembre de 2014.- La Notario, Ana-Victoria García-Granero Lomer.

N.º.-10655